



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 534

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 688-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a situación de la Escuela de Arte y Diseño Superior de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
  2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 795-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a causas que han motivado que el profesor interino adscrito al Instituto de Educación Secundaria María Zambrano de El Espinar (Segovia) aparezca en un centro distinto en el que no había vacantes anunciadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 289, de 26 de febrero de 2010.
  3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 694-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León como consecuencia del debate de la Proposición No de Ley 538-III, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	10389	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista).	10399
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y somete a la consideración de los Grupos Parlamentarios la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	10389	En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.	10400
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10389	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión durante unos minutos.	10401
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10390	Se suspende la sesión durante unos minutos.	10401
<b>Primer punto del Orden del Día (antes tercero). POC 694.</b>		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	10401
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10390	<b>Tercer punto del Orden del Día (antes primero). POC 688.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10390	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10401
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional.	10392	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10401
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	10395	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación.	10402
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional.	10396	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	10404
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 795.</b>		En turno de dúplica, interviene la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación.	10405
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10397	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	10406
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10397	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	10406
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.	10398		

*[Se inicia la sesión a las once horas quince minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías, buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión.

Por decisión de esta Presidencia se consulta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios la posibilidad de que haya un cambio del Orden del Día, es decir, que la primera pregunta pase a la última y que la tercera sea contestada en primer lugar. ¿Hay algún... algo en contra, o se aprueba por unanimidad, por asentimiento? Gracias.

Por lo tanto, en el Orden del Día, lo que era punto tres pasa a punto uno, el punto uno pasa al punto tres y el punto dos queda como está.

Por parte de los señores Portavoces, ¿alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, señora Presidenta. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Mónica Lafuente sustituye a Yolanda Vázquez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Sí, buenos días, Presidenta. Gracias. María Soledad Romeral Martín sustituye a María del Pilar Álvarez Sastre.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. Demos comienzo a la sesión, y por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día, coincidente con el tercer punto de la orden escrita.

**POC 694**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, 694, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a cumplimiento de la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León como consecuencia del debate de la Proposición No de Ley 538, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**. Gracias

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para dar contestación a la pregunta que se ha planteado, damos la bienvenida al Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz Boal, cuya disponibilidad ha sido total a la hora de ser llamado a esta Cámara. Bien, para la formulación de la pregunta, en este caso, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Agradecer al señor Director General su presencia y disposición para contestar esta pregunta. Y paso ya a formular la motivación de la misma.

En primer lugar, la importancia de la formación profesional en el nuevo marco europeo y nacional de educación, formación y aprendizaje permanente, conocimientos, capacidades, habilidades, competencias. Precisamente, entre los objetivos de la Propuesta de pacto educativo que se ha debatido entre las distintas fuerzas políticas, en el punto quinto figura: adoptar las medidas necesarias para que tanto la formación inicial... profesional inicial, la que se imparte en el sistema educativo, como la formación profesional permanente y la formación para el empleo respondan a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos.

Y, efectivamente, en Castilla y León, la formación profesional tiene que adaptar sus ciclos formativos: en primer lugar, a las necesidades de los sistemas productivos locales; en segundo lugar, a la planificación del desarrollo local, comarcal. No solo se trata de necesidades de sistemas productivos locales, claro; cuando los

sistemas productivos son muy débiles, pues nos pueden decir: pues, miren ustedes, aquí no hacen falta ciclos formativos o hacen falta muy pocos. Precisamente hay que tener en cuenta la proyección de futuro o la planificación del desarrollo, ¿eh?, y de posibles nuevas... nuevos sectores productivos o nuevas producciones que se puedan introducir en comarcas o en localidades. Y en esa línea también, la formación profesional es esencial para propiciar el cambio de modelo productivo.

Ciudadanos y ciudadanas, asociaciones de distinto tipo de Ciudad Rodrigo y su comarca venían reclamando desde hace tiempo -por aquí tengo algunos recortes de visitas del anterior Consejero de Educación a la comarca-, venían reclamando, insistentemente, una oferta de formación profesional mucho más amplia y flexible. Es una comarca con muchos problemas de desarrollo, y, claro, la idea era que en el futuro se pudiese articular toda esa oferta, ¿eh?, de formación profesional sobre un centro integrado para toda la comarca, y para el suroeste de Salamanca.

Las ventajas de la FP en estas comarcas, pues, son muy importantes: es formación, son necesidades básicas, son competencias, y también sería reciclaje para más de dos mil parados que en estos momentos hay en Ciudad Rodrigo y en los pueblos de alrededor, y sobre todo con proyección para nuevas posibilidades de formación para el empleo.

Miren, allí los ciclos formativos que existían y existen eran: servicios auxiliares de oficina, administración y finanzas, operario de mantenimiento básico de... de edificios, y estos... este creo que al final no se implantó, y hay también de construcciones... hay de... había un proyecto de construcciones metálicas en aluminio, pero lo que se está haciendo es carpintería y mueble.

Y con motivo de una proposición no de ley que se aprobó en la Comisión de Economía, hace casi un año, pues se implantó o la Junta implantó un nuevo ciclo de grado medio de sistemas microinformáticos y redes. Pero entendemos que es una comarca que necesita mucho más, a la vista no solo del entorno productivo, sino de las posibles proyecciones de desarrollo.

Y, efectivamente, la Comisión de Economía y Empleo del doce de febrero del dos mil nueve, con motivo del debate de la Proposición No de Ley 538, presentada por los Procuradores salmantinos del Grupo Parlamentario Socialista, la idea era pedir la creación de un centro integrado de formación profesional en Ciudad Rodrigo, o que se hiciesen los pasos previos pertinentes. Se acordó y se transaccionó con el Grupo Popular una propuesta de resolución con dos ítem: primero, emprender las acciones necesarias para poner en marcha al menos un ciclo formativo de grado medio más, que es el que hemos estado comentando; y segundo, estudiar la

posibilidad de implantar un centro integrado de formación profesional.

Precisamente la Pregunta Oral 694, objeto de este... de este Orden del Día, se formuló en enero de dos mil diez, casi un año después de aprobarse esa... esa proposición no de ley, con la finalidad de constatar las acciones de la Junta en el cumplimiento de la resolución citada y, sobre todo, pues de seguir respondiendo a la petición de colectivos y entidades mirobrigenses sobre la... perspectivas o posibilidades que pueda haber en el futuro de la creación de ese centro integrado de formación profesional en Ciudad Rodrigo.

También se... se debatió aquí una proposición no de ley, el dieciocho de mayo, en esa línea, en la línea de que se fuesen a... digamos, considerando las posibilidades o los pasos previos para ese centro integrado de formación profesional en Ciudad Rodrigo, y esa... esa... precisamente esa proposición no de ley, pues, no resultó respaldada aquí, hace unos días, por el Grupo Parlamentario Popular.

Y precisamente queremos aprovechar la oportunidad de la presencia del señor Director General, primero para abundar en nuestra petición y sus motivos; segundo, para recabar la información relativa a la implantación del ciclo formativo de grado medio, cómo ha ido, este de aplicaciones microinformáticas; y sobre esos estudios y qué resultado dieron -algo nos... nos comentó la señora Portavoz, que aquel día, digamos, contestó a nuestra proposición no de ley-, cómo están esos estudios para la posible implantación de ese centro integrado de formación profesional. Y también queremos insistir en la importancia que, para el desarrollo de la comarca de Ciudad Rodrigo y Ciudad Rodrigo, tiene o tendría la implantación de la oferta de FP con ciclos mucho más atractivos.

"Los centros integrados se conciben como una institución al servicio de los ciudadanos y del sector productivo, y deben contribuir a la cualificación y recualificación de las personas" -dice el Real Decreto 1558-; y pretenden, también, "atender a las necesidades de cualificación inmediatas y emergentes del sistema productivo, ser un referente orientador para el sector productivo y formativo de su entorno, facilitar la integración de las ofertas de formación profesional y rentabilizar los recursos humanos y materiales disponibles". Claro, los centros integrados son un paso adelante muy importante en el proceso que está viviendo la formación profesional, de modernización, mejora y convergencia con Europa. Y desde luego que son muy importantes para el desarrollo de nuestras comarcas y de una formación profesional, pues, mucho más abierta y mucho más integrada, y flexible, además, en relación tanto con el mercado de trabajo como con las necesidades de los territorios. Son recomendaciones... basta leer las reco-

mendaciones que el... el propio CES efectúa sobre los centros integrados, o el... los... el propio Decreto de la Junta de Castilla y León cuando habla de los centros integrados.

Sobre todo, en Castilla y León, señor Director General, claro, los centros integrados no pueden estar solo en las capitales. Está muy bien que estén en las capitales, pero hay que intentar llevar centros integrados a las comarcas. Sabemos que no es fácil, que es complicado, que exige, digamos, mucho tiempo y una secuenciación de actuaciones a muy largo plazo. Pero es evidente que la corrección de los desequilibrios territoriales... en la corrección de los desequilibrios territoriales, como todos conocemos, la formación profesional, el capital humano, tienen un valor muy importante, ¿eh?; y también están los intangibles. Y la relación con los sistemas productivos locales y de la formación profesional y con las necesidades de formación de los territorios y de las personas es muy importante.

Dice la Orden a... de la Consejería, del dos mil siete, del cuatro de octubre, por la que se regulan los centros integrados, dice: "Para facilitar el ejercicio de derecho a las personas a una formación a lo largo de la vida se creará, con la participación del Consejo de formación profesional de Castilla y León, una red de centros integrados de formación profesional de titularidad pública". Entonces le vuelvo a insistir, actualmente creo que tenemos en Castilla y León catorce centros, y está pendiente, señor Director General, la expansión comarcal. Y, evidentemente, en esa línea, en esa línea, pues es por la que insistimos sobre la comarca de Ciudad Rodrigo, como se puede insistir sobre muchas otras comarcas de Castilla y León.

Y quiero ir terminando. Esencialmente sabemos que en estos momentos, pues, hay una serie de problemáticas estructurales en nuestra Comunidad Autónoma, a las que se suma, pues lógicamente, las consecuencias, pues, de la... de la crisis, ¿no?, de la actual crisis; pero entendemos que es necesario apostar a medio-largo plazo por esa renovación de la formación profesional basada y -digamos- asentada sobre los territorios, para la mejor cualificación de sus jóvenes, para que no emigren, para contribuir al reciclaje de los trabajadores, para incrementar el empleo y la empleabilidad en muchas de estas comarcas, para multiplicar, digamos, las posibilidades y potencialidades de su capital humano, para cohesionar territorio y situar a Castilla y León en la avanzada de la sociedad del conocimiento y del cambio hacia un nuevo modelo productivo y hacia un nuevo modelo de desarrollo territorial. De ahí que también el Grupo Parlamentario Socialista siempre insistimos en la revisión del Mapa de Ciclos Formativos y en la revisión de la oferta de formación profesional. ¿Estableciendo o considerando zonas socioeconómicas comarcales? Pues claro que sí, ¿eh?; y, desde luego, considerando también, digo, futuros desarrollos de esos territorios.

Entonces, en definitiva, en Ciudad Rodrigo nosotros entendemos que se pueden ir dando pasos para implementar otros ciclos relacionados con la sanidad o las ramas sociosanitarias, relacionados, por ejemplo, con el turismo, relacionados con el medio ambiente, la explotación forestal...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, se le ha acabado el tiempo. Ruego formule su pregunta, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... relacionados con el comercio exterior.

Y, en definitiva, en definitiva, nuestra pregunta, señor Director General, va en el sentido que hemos venido comentando. La resolución que en su momento se aprobó hablaba de "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: adoptar los acuerdos y emprender las acciones necesarias para poner en marcha, al menos, un ciclo formativo de grado medio más, en el menor tiempo posible -sabemos que se ha puesto-; estudiar, dentro del marco educativo de la formación profesional de Ciudad Rodrigo, la posibilidad de implantar un centro integrado de formación profesional".

La pregunta es: ¿qué acciones se han realizado y cuáles son las previsiones de la Junta -previsiones- relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León, con motivo del debate de la Proposición No de Ley 538 -casi hace un año-?. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión que ha sido planteada, tiene la palabra el Director General de Formación Profesional... Profesional, perdón, don Marino Arranz Boal.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEÑOR ARRANZ BOAL): Muy bien. Buenos días, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Sánchez Estévez, lo primero que tengo que hacer es reconocer el gran conocimiento que tiene usted de la formación profesional, lo cual me agrada porque es la mejor forma de poder entendernos. No obstante, yo quisiera hoy hacerle alguna aportación más a ese conocimiento que usted tiene, en la línea en la que viene la pregunta, a ver si es posible que de esa manera podamos entendernos de cómo están ocurriendo las cosas en Ciudad Rodrigo.

Y centrándome ya en la... en la respuesta, le diré lo siguiente: la primera parte de la pregunta que se realizaba... de la propuesta que se realizaba, perdón, en aquella PNL transaccionada, se refería a adoptar en el menor tiempo posible los acuerdos para poner en el curso... para poner un ciclo formativo en marcha de Grado... de Grado Medio. Quiero decirle que la Consejería de Edu-

cación ha cumplido rigurosamente con lo indicado en aquella resolución, porque "en el menor tiempo posible" lo único que podía significar -estábamos en febrero- es "al curso siguiente". Y exactamente fue en el curso siguiente cuando se puso la oferta del ciclo de grado medio sistemas microinformáticos y redes. Por tanto, creo que la... el cumplimiento fue totalmente riguroso.

Pero, como nos pide también lo... las actuaciones que se han realizado con respecto a la puesta en marcha de ese ciclo, así como para el establecimiento de un centro integrado, le tengo que decir que se ha realizado un estudio suficientemente detallado por el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Salamanca con el fin de conocer las previsiones de alumnado, tanto las que estaban en el curso 8/9, que fue cuando se aprobó esa... esa PNL, como en cursos sucesivos, y sus expectativas, para disponer de una información que pudiéramos considerar necesaria y estimar la viabilidad de ampliación de la oferta de ciclos formativos de grado medio y, en su caso, el más adecuado.

Por no entrar en demasiados detalles le diré que, entre otros datos, disponemos de los siguientes. Los nacidos en Ciudad Rodrigo, desde el año dos mil cinco a dos mil siete, disminuyeron en treinta, treinta personas: pasaron de ciento veintisiete a ciento noventa y siete. La matrícula en tres años disminuyó de ciento quince a noventa. La matrícula en primero de Primaria, en sexto de Primaria y en cuarto de la ESO, si no se mantuvo, tuvo una disminución progresiva de población autóctona, aunque en algunos casos hubo un pequeño repunte debido a los inmigrantes. Y quiero decirle, naturalmente, que los alumnos no nacen con dieciséis años o diecisiete para entrar en los ciclos formativos. Naturalmente, tenemos que hacer un estudio de cohortes para ver exactamente qué... con qué recursos humanos podemos contar, con qué cohortes humanas, para poner en marcha los ciclos formativos. Se mantiene, por tanto, también, el mismo número de alumnos de los cuatro cursos de la ESO, por lo que se puede deducir que se van a mantener las tendencias de matrícula, tanto en bachillerato como en ciclos; es decir, sin variaciones significativas en los próximos cursos.

Otro apartado también significativo se refiere a las expectativas; también analizamos exhaustivamente el alumnado de cuarto de la ESO, para que, al finalizar estos estudios con éxito, pudiéramos ver qué posibilidades habría de incrementar el número de alumnos para las ofertas de ciclos formativos de grado medio.

Los resultados de titulación de ESO en la comarca están entre el 75 y el 80% de los que cursan, porque no hay que contar los que cursan, sino los que superan para poder entrar en ciclos formativos. Y luego, el alumnado que supera la ESO se distribuye de la siguiente forma en los últimos cinco años: el 80% opta por bachillerato y el

otro 20% opta por ciclos formativos –un dato que ya ha salido aquí alguna vez y que yo ya he manifestado–, la mayoría de ellos en la localidad, y otros optan por ciclos formativos de fuera de la localidad, en el libre ejercicio de su derecho a optar por los estudios que les parece oportuno y conveniente.

Pero, si entramos en bachillerato, nos pasa lo mismo o peor todavía. El alumnado en bachillerato ha ido disminuyendo, desde el año dos mil cinco-dos mil seis al año actual, de trescientos veintisiete en primero y segundo a doscientos cuarenta y nueve en primero y segundo, en el año nueve-diez. Y las expectativas a finalizar segundo de bachillerato es que el 80% de los que finalizan se matriculan en la Universidad, y el otro 20% entra en ciclos formativos de grado superior, manteniéndose una situación similar a la que venía manteniéndose con cuarto de la ESO.

Otra línea de acceso a los ciclos de grado medio, que no nos hemos olvidado, es mediante prueba, mediante el acceso por prueba. Y venimos constatando que vienen superando la prueba que se propone entre diez/quince alumnos de media en los últimos años.

Así pues, con estos datos podemos apreciar que estaríamos en torno a los treinta y cinco/trenta y ocho alumnos posibles para ciclos de grado medio, con estos datos. Consecuentemente, estos datos solo son adecuados para ofertar dos ciclos formativos, porque les recuerdo que la matrícula de los ciclos formativos está entre veinte y treinta y que cualquier matrícula con número inferior es excepcional.

Así pues, si ya hay dos ciclos de grado medio funcionando en Ciudad Rodrigo, era arriesgado poner un tercer ciclo. No obstante, no obstante, cumplimos inmediatamente y al inicio del segundo curso... del siguiente curso –perdón–, el actual nueve-diez, tras un estudio exhaustivo, que también quiero decir que se realizó a través de encuestas al alumnado por su interés a través de determinados ciclos de grado medio, condujeron, como se puede usted imaginar, a una casuística muy variada.

Puedo decirle que el mayor número de alumnos que optaba por un determinado ciclo de grado... de grado medio era de tres, en otros había de dos y de uno, porque la oferta de grado medio en Castilla y León está por encima de las cincuenta ofertas posibles.

Se optó, se optó por un ciclo formativo que tiene una gran oferta en la Comunidad, que tiene una gran demanda por parte del alumnado, y que es el ciclo de sistema microinformático y redes, de la familia de informática. Es un ciclo que está en veinte... en veinte ofertas en Castilla y León y tiene quinientos tres alumnos. Por tanto, es un ciclo que, de entrada, podría ser un ciclo con tirón,

para poder aceptar número de alumnos, que tiene, además, gran demanda por parte del empresariado, tanto por el currículo que se imparte en ese ciclo como por la versatilidad de las posibilidades que abre a la ubicación del alumnado en un entorno socioeconómico como el de Ciudad Rodrigo, las posibilidades, repito, por ser un ciclo que tiene un gran espectro de posibilidades de ubicación.

Bien. Aun así, solamente se consiguieron quince matrículas, a mayores, en este... catorce matrículas –perdón– a mayores en el curso de Ciudad Rodrigo.

Y debo decirle que este año exactamente se han producido, para la matrícula de ese curso, de ese ciclo formativo, se han producido dos situaciones que han sido muy favorables:

La primera de ellas es que era la primera vez que se implantaba un ciclo nuevo, y eso siempre tiene un pequeño tirón de incremento de matrícula, aunque solo sea por la novedad. Y eso nos ha ocurrido, aunque luego, después, a los siguientes años decae; decae y se nos queda en un número de alumnos que muchas veces hemos tenido que cerrar, cosa que nos ha ocurrido ya.

Y la segunda causa muy importante es que en Castilla y León hemos incrementado el 10% el número de alumnos en el curso pasado, con lo cual algo también habrá afectado, naturalmente. Ha sido el mayor incremento que hemos tenido en los últimos años.

Por tanto, hemos cumplido perfectamente la primera... la primera propuesta que se nos hacía, y tengo que decirle que, al día de hoy, solo están asistiendo diez alumnos a ese ciclo, aunque la matrícula fue de catorce. Esto fue el éxito del ciclo de microinformática de redes.

El segundo apartado que se nos pedía era la puesta en marcha de un centro integrado, bien, que se hicieran los estudios, etcétera. Puedo asegurarle que para este tema hemos dedicado trabajo y un intenso estudio por parte de la Dirección Provincial de Salamanca y por la Dirección General de Formación Profesional.

Si nos atenemos a la normativa que usted ha nombrado, tanto la Ley 5/2002 como el Real Decreto 1558, este ya de dos mil cinco, que establece las condiciones que deben de cumplir los centros integrados, o la Orden ADM 1635/2007, o el II Plan de FP, todo ello nos lleva a que la puesta en marcha de un centro integrado pasa por establecer una oferta exclusiva de formación profesional; no lo decimos nosotros, no lo dice el Director General de Formación Profesional; lo dice el 1538... el 1558, de dos mil cinco, una enseñanza exclusiva, independiente de Secundaria y bachillerato. Esto es muy serio por lo que supone.

Bien. En primer lugar, también para analizar todo esto, hemos tenido en cuenta toda la información que le he comunicado en el apartado anterior: número de alumnos, variaciones de alumnos, relaciones y fundamento que tiene la creación de un centro integrado exclusivo de FP con estos temas de... del número de alumnado.

En tercer lugar, la evolución y situación que tenemos del alumnado en el centro... en los centros de Ciudad Rodrigo, claro está, tenemos que saber con qué contamos. Bueno, pues hemos hecho un barrido de los alumnos entre el 5-6 y el 9-10, en el que estamos ahora, y oscila entre ochenta, setenta y tantos en algunos casos, ochenta/noventa alumnos, es el mayor número de alumnos que podemos tener... que hemos tenido ..... incluso incluido el ciclo nuevo de sistemas microinformático y redes, ¿eh?, la puesta en marcha de ese ciclo nuevo.

Bien. Con estas situaciones ya expresadas nos lleva a las siguientes conclusiones: primero, el número de alumnos de FP no va a crecer en los próximos años, fundamentalmente porque no existe base de alumnado ni de Primaria ni de ESO -porque tienen que aprobar la ESO para poder matricularse- que nos indique la posibilidad de surtir de alumnos a la formación profesional.

Y, mire usted, le voy a decir una cosa: no van a ir alumnos de Salamanca a Ciudad Rodrigo a cursar un ciclo formativo; eso no está ocurriendo ni ocurrirá, ni van a ir alumnos de Cáceres ni van a ir alumnos de Portugal; eso hay que tenerlo muy claro. No ha... no existe precedente alguno de desplazamiento hacia un determinado centro establecido en la zona rural de alumnos que estén ubicados o que su nacimiento sea en las zonas urbanas. Esto lo podemos demostrar a lo largo de todos estos diez años que venimos analizando toda esta situación. Es decir, la masa crítica del alumnado de FP es escasa y difícil de incrementar.

Segunda cuestión. Disponemos de tres departamentos de familia profesional, que es consecuencia de la oferta que venimos haciendo en Ciudad Rodrigo: la familia profesional de madera y mueble, la familia profesional de administración y la familia profesional de informática; tres familias, tres familias ofertadas. Cada una de ellas con una dotación muy baja de profesorado. ¿Por qué? Porque solo tienen uno o dos ciclos. Eso, ¿qué incidencia tiene? Muy sencillo: eso debilita las posibilidades de trabajo en equipo para promover programas regionales, para trabajar en programas nacionales o internacionales, fomentar programas de innovación tecnológica, relación con las empresas y otras demás acciones que contempla el Real Decreto 1558 de dos mil cinco, y que muy bien ha leído usted entre otras cosas.

Tercera cuestión. El IES Tierra de Ciudad Rodrigo oferta secundaria, oferta bachillerato y oferta FP en un mismo edificio. Los centros integrados, según el 1558,

por normativa estatal, únicamente pueden ofertar estudios de FP. Esto supondría tener que romper el IES Tierra de Ciudad Rodrigo en dos partes diferenciadas: una para la FP y otra para secundaria y bachillerato. El IES Tierra de Ciudad Rodrigo presenta una identidad propia, una identidad comprometida, por lo que nos consta, en toda su extensión, con un claustro heterogéneo; por ende, es un claustro rico, rico en posibilidades, y que está unido a proyectos comunes, con una masa crítica de profesores y con mayores posibilidades de afrontar programas y proyectos de todo tipo. Romper el IES Tierra de Ciudad Rodrigo, dividiéndole en FP y secundaria y bachillerato, creemos que sería romper una unidad y una masa crítica que sería negativo.

Los informes de los expertos y concedores del mismo, de ese centro, nos indican que romper el IES Tierra Ciudad Rodrigo para crear un centro integrado de FP sería contraproducente y crearía graves consecuencias negativas para el mismo, que nunca se verían compensadas con la creación de un centro integrado. Y avalo esta afirmación que nos han hecho con lo que le voy a comentar para finalizar.

Para finalizar es preciso señalar que la oferta de FP en Ciudad Rodrigo, a través de los dos IES de que se dispone en la zona comarcal, es una oferta de calidad, y que no es imprescindible disponer de un centro integrado para dar respuesta a las atribuciones que a la FP se le ha dedicado usted en la exposición. Los dos IES de Ciudad Rodrigo están dando cumplida respuesta, dentro de sus posibilidades, a las necesidades de formación y cualificación, primero, de los jóvenes que optan por la FP, y, después, tienen toda la posibilidad de participar en ofertas flexibles, en ofertas parciales; y según las últimas propuestas que usted ha comentado también, el Pacto Educativo, la Ley de Economía Sostenible, las medidas extraordinarias últimas que se han proyectado, no es imprescindible ser un centro integrado para dar una oferta formativa de continua y de ocupacional. Porque, si usted se ha leído el Pacto, las medidas del Pacto, si usted se ha leído la Ley de Economía Sostenible, como parece ser que sí, habrá podido observar que no es imprescindible ser centro integrado para poder realizar esas ofertas. Por lo tanto, si basamos en que hay que hacer esas ofertas para poner un centro integrado, yo le digo: señor Sánchez Estévez, no es necesario. Lo único que hay que hacer en los dos IES de Ciudad Rodrigo es que abran esas posibilidades a ofertas parciales, a ofertas de continua y a ofertas de ocupacional. Y no necesitamos un centro integrado, que, como le he comentado anteriormente, sería la ruptura de un centro que está funcionando francamente bien. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José

Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ:** Muchas gracias, señor Director General. Mire, tengo aquí un análisis DAFO de la comarca de Ciudad Rodrigo que hicieron las Cámaras, y la situación de la comarca pues es bastante delicada. Pero tiene también muchas fortalezas y oportunidades, que son, precisamente, las que nosotros queríamos incidir, hablando de las previsiones futuras, que no quiere decir para mañana, de ese centro integrado de formación profesional.

Lo que sí está claro, y es una cuestión que siempre lo decimos el Grupo Parlamentario Socialista, es que la oferta de formación profesional para las comarcas rurales se ha ido reduciendo sustancialmente. Usted conoce que la gran mayoría de los ciclos están, ya no digo en ciudades, están en las capitales, y no entiendo por qué dice usted que no va a ir nadie allí a estudiar cuando los alumnos de Ciudad Rodrigo vienen con beca a las capitales; podría darse el caso contrario, siempre que la oferta fuera atractiva, que ese es el problema.

Tengo aquí un recorte de la reunión de Afecir y Fevesa, en la cual está usted también, aquí está su foto, de dieciocho de marzo del dos mil cinco, donde, exactamente -estaba el anterior Consejero-, se dice: "También se plantea el Consejero la posibilidad de ampliar la actividad de los institutos mirobrigenses por la tarde, incluso por la noche, recuperando las clases nocturnas para ESO y bachillerato. Por último, el Consejero se refirió a la creación progresiva de centros específicos -entonces andaban ustedes con los centros específicos- de formación profesional ocupacional, primero en capitales de provincia y luego en poblaciones como Ciudad Rodrigo". Nosotros entendemos, y suponemos, que en el siguiente Plan de Formación Profesional se incidirá más, ¿eh?, que ya es el momento de que se vayan implementando los centros integrados en las comarcas.

Porque, claro, ¿cuáles son los problemas de estas comarcas? Pues la incapacidad del crecimiento económico para sostener la población, lo cual denota una inadecuación clara entre sistema productivo, las demandas laborales y las formativas; las cifras de jóvenes que emigran, que se van -aquí tengo muchos datos-, la incapacidad, también, para generar empleos necesarios para todas las comarcas, todos los habitantes; la falta... -y aquí tienen... digamos, mucha responsabilidad la Junta de Castilla y León-, la falta de una planificación o de un proyecto de desarrollo, ¿eh?, en muchas de estas comarcas. Y claro, luego resulta que me voy a leer el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, que está todavía calentito, que se ha firmado hace unos días, y aquí viene un amplio elenco de aspectos relacionados con la formación profesional. Entre ellos: impulso de la Red Pública de centros

integrados, de la conexión de esta red con las empresas de los correspondientes sectores para compartir experiencias profesionales y para desarrollar proyectos conjuntos; impulso de la formación para el empleo en estos centros.

Y el señor Consejero, en Ciudad Rodrigo, hace unos días, el diecisiete de mayo, creo que dijo: "Una FP fuerte sería una de las posibles salidas a la crisis". Y el Consejero considera que "una enseñanza reforzada de los ciclos de formación profesional permitirá mejorar las aptitudes de los alumnos de cara a su inserción en el mercado laboral".

Claro, usted habla de un 75... un 80% de alumnos que se marchan a bachillerato, de que, como mucho, un 20% van a ciclos formativos; de que los nacidos han bajado de ciento veintisiete a noventa, ¿eh?, o a noventa y siete. Claro, si es que en estas comarcas hay que hacer una... hay que hacer una apuesta muy fuerte, y, cuanto más lo dejemos, peor, peor, porque Ciudad Rodrigo es un... o era, y es, todavía, un importante polo de atracción comercial y mercantil, tiene industria, tiene servicios educativos, sanitarios, turísticos, y hay que poner ciclos adaptados.

Y usted me habla, usted me habla de una... se contradice, porque, por una parte, me habla usted de que se puede romper el IES Tierra de Ciudad Rodrigo y demás, que tiene ESO, bachillerato y formación profesional, y, por otra parte, está hablando usted de la coordinación de los dos IES, del Tadeo González -donde yo estudié- y del IES Tierra de Ciudad Rodrigo, para impartir enseñanzas, que está muy bien. Todo lo relacionado con el aprendizaje permanente. Incluso en ese centro integrado de formación profesional, señor Director General, podría, digamos, colaborar el profesorado relacionado con... con la ESO o el bachillerato.

Y ya quiero ir terminando, familias profesionales que se pueden ir explorando para implantar en Ciudad Rodrigo, y veremos a ver si hay alumnos o no, y veremos a ver si, digamos, tienen demanda o no. Pero, claro, si hacemos... decimos, bueno, no hay demanda, no hay alumnos, cada vez nacen menos, la gente se va y se vienen todos a Salamanca a estudiar. Esto está pasando en la mayor parte de la zona rural, precisamente, porque no se hacen ofertas atractivas. Por ejemplo, explotaciones agrícolas intensivas, temas... temas relacionados, por ejemplo, con el comercio, comercio internacional, con *marketing*, todos los temas de hostelería y restauración (sabe usted que, incluso, allí hay instalaciones en algunos centros educativos, que no se gastaría mucho dinero en poner... en implantar algún ciclo de hostelería y restauración), servicios al consumidor, servicios a las empresas, relación... operación y mantenimiento de maquinaria; ciclos relacionados -ya se lo he dicho antes- con las especialidades sociosanitarias, posiblemente con actividades extractivas, en el caso de que se, por ejem-



plo, se volviese a reabrir la mina de Enusa, ¿eh?; todos los aspectos relacionados con los temas socioculturales, etcétera, etcétera.

Bueno, la Ley... perdón, la Ley 3...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya finalizando.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Termino, termino). ... la Ley 3/2008, de diecisiete de junio, de aprobación de las Directivas Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, señala: "La necesidad de políticas creativas positivas y atentas a las características locales". Y dice -y ahora sí que termino-: "La acción pública no debe apoyarse en lo que un territorio ha sido, debe fomentar lo que ese territorio quiere ser". Y de ahí que nosotros entendamos que toda la formación profesional en Castilla y León se debe ligar no solo a las características que tienen los territorios, sino a la posible planificación y proyección del desarrollo territorial futuro de esos territorios.

Entonces, en este sentido, no le digo para mañana, encajaría el ir modelando, el perfilando esa, digamos, esa futura oferta, o el ir ampliando la oferta de formación profesional con vistas, evidentemente, a un centro integrado. Y, bueno, los centros integrados no vamos a volver a leer lo que significan y lo que son los centros integrados. Son muy importantes para el desarrollo de... comarcal en condiciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el Director General de Formación Profesional, don Marina Arranz Boal... Marino, perdón, Arranz Boal.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEÑOR ARRANZ BOAL): Señora Presidenta. Señorías. Voy a empezar por el final de lo que comentaba el señor Estévez. Ha hecho usted alusión, que también en su momento se hizo alusión en Ciudad Rodrigo, a que se pueden aprovechar instalaciones que no tendrían mucho gasto para establecer algunos ciclos, como podían ser de hostelería. Mire usted, están en un error, permítame que se lo diga. Están en un error porque los ciclos formativos salen con unas determinadas instalaciones y los reales decretos que plantean el Gobierno Central demandan unas determinadas instalaciones y unos equipamientos que, si queremos que la formación profesional sea digna, hay que establecerlos con toda dignidad. A lo que usted se está refiriendo, permítame decirle, no tiene la dignidad suficiente como para poder desarrollar un ciclo formativo allí. Queremos hacerlo con las mejores garantías de infraestructura y de equipamiento. Y lo que hay allí, desde luego, permítame que le diga, no le responde, ni de lejos, a las necesidades que tiene un ciclo formativo de hostelería y turismo.

Por otro lado, la apuesta por las comarcas. Indudablemente. Yo estoy a favor de la apuesta por las comarcas, y estamos intentando por todos los medios que realmente sea así. Tenemos centros integrados en comarcas ya, y estableceremos... estableceremos aquellos que entendamos que beneficien a las comarcas y que realmente desarrollen todo aquello que pudiera estar vinculado a los procesos y los entornos socioeconómicos de la zona.

Me dice usted que la oferta de las comarcas rurales se ha ido reduciendo, y yo le digo que no. Es decir, yo le digo que no. Yo le digo que se han creado ciclos en las zonas rurales. Y que aquellos, aquellos que han tenido que suspenderse, exclusivamente ha sido por una razón, y es porque, después de tres años de ofertarles, no tenían alumnos. Cero alumnos. Por tanto, ¿qué hacemos con una oferta de un ciclo que lleva tres años seguidos...? Porque ese fue el acuerdo del Consejo de FP, ¿eh?, que a los tres años, si había cero alumnos, se eliminara, según acuerdo en el Consejo de Formación Profesional.

Usted habla de que el Consejero... ha puesto en boca del Consejero que la FP es una potente salida para... para la crisis. Yo lo comparto, ¡faltaría más!, creo que la FP es uno de los... de los pilares claves de salida de esta crisis, y por eso, por eso, el propio Consejero se ha dirigido al señor Gabilondo para decirle que queremos hacer un acuerdo sobre formación profesional. Naturalmente, ¡faltaría más! La FP es una verdadera... una verdadera posibilidad de ayudar a la salida de esta maldita y no deseada crisis. Pero hay que hacerlo con sentido. Es decir, no consiste, señor Sánchez Estévez, no consiste en ofertar. Consiste en que haya alumnos que demanden. No consiste en ofertar.

Y le puedo poner ejemplos. Mire usted, usted me ha hablado de que se pueden poner industrias extractivas, de que se puede poner sanitaria, de que se puede poner... ¿Me quiere decir usted dónde... dónde encuentro los alumnos para poder llenar media docena de ciclos de lo que usted me ha dicho si no tengo alumnos más que para dos, y tengo tres en funcionamiento? ¿Cómo voy a poner seis ciclos más?, ¿y por qué esos y no otros? Porque, déjeme que le explique, mire. ¿Por qué esos y no otros? Verá usted, de la encuesta que hicimos, de la encuesta que hicimos a los alumnos que estaban en cuarto de la ESO que decían que podían ir a ciclos formativos: electromecánica de vehículos, siete alumnos; peluquería, cinco alumnos; gestión administrativa, tres alumnos; fabricación a medida e instalación de carpintería, tres alumnos; equipos e instalaciones eléctricas, tres alumnos; cuidados auxiliares de enfermería, dos; carrocería, uno; farmacia, uno; preimpresión de artes gráficas, uno.

Es que cada uno quiere estudiar lo que le parece y lo que le apetece, en el derecho que tiene también a hacerlo. ¿Por qué tenemos que dirigir la formación de nuestros técnicos porque les encasillemos en una determinada

oferta? Démosles la oportunidad, en base a becas de transporte, comedor, de residencia, de que puedan estudiar lo que entiendan oportuno y conveniente en la zona en la que se oferte, en ciclos con una masa crítica fuerte, importante, con programas europeos, con tal. Démosle esa formación. Porque, mire usted, mire usted, la fijación de población, si nosotros basamos la fijación de población en que tengamos una oferta a un ciclo formativo que dura año y medio o dos años, me parece que no estamos hablando en realidades. La fijación de la población, fundamentalmente, usted y yo sabemos que se realiza por los puestos de trabajo. La formación se puede conseguir en algún lugar determinado, donde sea, pero la existencia de puestos de trabajo ..... Y le voy a decir que la FP, realmente la FP sí fija población: nueve de cada diez alumnos que finalizan FP, se quedan en Castilla y León en su primer trabajo -datos de estos últimos cinco años que venimos haciendo estudios, datos de esos...-. Y, eso, independientemente de donde hayan estudiado, independientemente de donde hayan estudiado. Luego, el poner un ciclo más o menos en una zona como esa no te va... va a tener ninguna incidencia en lo que es la fijación de alumnos.

Si realmente tenemos experiencias clarísimas. Hemos puesto ofertas en zonas que parecía lo más lógico, porque se abrían grandes empresas, como ofertas de Charcutería y Carnicería, por ejemplo, en la zona de Guijuelo. Un alumno, el primer año; dos, el segundo, y cero el tercero. Tuvimos que rezar... que cerrarle. Y dónde pondría... si le preguntan a usted, ¿dónde ponemos un ciclo de carnicería y charcutería? En Guijuelo o en Carbo-nero el Mayor. No ha funcionado en ninguno de los dos sitios. Tuvimos que cerrar un ciclo de madera en Soria porque no había alumnos. ¡Pero si basta que le pongas un ciclo de charcutería a un alumno de Guijuelo, para que quiera estudiar informática, o auxiliar de clínica!, y eso se va a Salamanca a hacerlo. Tenemos más datos, mire usted. Tenemos ejemplos de que alumnos de una zona determinada, de una comarca, con una oferta de un ciclo formativo, se han ido a una capital, a un centro más grande de la capital a estudiar el mismo, el mismo ciclo formativo que tenían al lado de su casa. ¿A usted le recuerda eso a algo en la Universidad? Pues una cosa similar pasa aquí.

Por tanto, quiero decirle que, bueno, todo esto, indudablemente, nos invita a seguir planteándolo, ¿no?, y a seguir estudiándolo. Y yo le digo que desde la Dirección General seguiremos haciéndolo. Y desde la Consejería de Educación estamos dispuestos a seguir analizando la posibilidad que nos plantean y ver si hay alguna línea abierta que nos permita desarrollar aquello que nos proponen. Pero, la verdad, la verdad, señor Sánchez Estévez, yo le he expuesto a usted las razones por las cuales nos parece que sería verdaderamente negativo hacer... romper un centro para montar un centro integrado, que no nos permitiría, desde luego, mejorar la

situación, dado que estos centros que ahora tenemos pueden desarrollar las acciones formativas de lo que llamamos ahora "formación para el empleo" perfectamente, ofertas parciales, ofertas flexibles... en fin, pueden hacer una serie de formación, de cualificación y recualificación de trabajadores igual que lo están haciendo cualquier centro integrado de los catorce que tenemos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias. Damos por concluida la intervención del Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz Boal, al cual le agradecemos nuevamente su presencia en esta Cámara.

Bien, continuamos. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 795

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, 795, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, relativa a causas que han motivado que el profesor interino adscrito al Instituto de Educación Secundaria María Zambrano de El Espinar (Segovia) aparezca en un centro distinto en el que no había vacantes anunciadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 289, de veintiséis de febrero de dos mil diez"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Bien, para dar contestación a la pregunta que se va a plantear, contamos con la presencia de doña Rocío Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos, a la cual le damos la bienvenida... a ella, y vemos que está en buen estado de esperanza, con lo cual, también, a lo que lleva, que yo espero que se encuentre estupendamente.

Sin más, doy la palabra a don Octavio Cesar Cantalejo, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para que formule la pregunta.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Le agradezco, señora Directora General, su presencia en esta Comisión, en la que, seguramente, pues, aportará información sobre temas de su competencia. En este caso, se trata de un asunto que ha sido objeto de varias preguntas en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por parte de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos de Segovia. Se trata, como decía el encabezado de la pregunta, de la situación de un profesor interino.

La resolución del veintiocho de agosto del dos mil nueve de la Dirección General de Recursos Humanos resolvía... o resolvió con carácter definitivo la adjudica-

ción de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, escuelas oficiales de idioma, profesores de música, etcétera, en régimen de interinidad para el curso escolar 2009-2010. En esta resolución se adjudicó la vacante número ciento veinte en el IES María Zambrano de El Espinar a un profesor interino por la especialidad de Geografía e Historia. Este profesor no se incorporó a esta vacante ni comunicó circunstancia alguna al centro de El Espinar. Por lo tanto, pues esta plaza fue operta... fue ofertada y cubierta por otro profesor interino. Sin embargo, el profesor interino adjudicatario de la vacante de El Espinar ocupa en estos momentos, y durante todo el curso, una plaza en el Instituto de Secundaria La Albuera, de Segovia, cuando en ese centro no existía ninguna vacante prevista para adjudicar en el proceso informatizado de vacantes.

A todo esto, tengo que decir que desde el once de enero ya está incorporado el profesor titular de la plaza que ocupa este profesor en el IES de La Albuera. No se presentó a la plaza que le habían dado en El Espinar; le adjudicaron parece ser que otra, pero una plaza que no había sido ofertada, era una sustitución por enfermedad, no era una plaza de las que estaban ofertadas como vacante. Entonces, bueno, se incorporó el profesor sustituido y... y permanece en la plaza. Y la incorporación fue desde el once de enero.

Las primeras explicaciones de la Dirección Provincial apuntaban a unas instrucciones recibidas directamente desde la Consejería. Las siguientes explicaciones del Director Provincial ya afinaban un poco más, ya hablaban de que se trata de un Concejal electo y le querían aplicar los derechos que la Ley de Bases del Régimen Local concede a los cargos públicos. Sin embargo, pues parece que no se trata del supuesto que contempla la Ley, estamos hablando de un profesor interino, no un funcionario de carrera.

Ante estas respuestas, la Junta de Personal denunció los hechos a la Fiscalía, y en los últimos días hemos conocido por la prensa que la Fiscalía ha dado curso a la denuncia. Entonces, por eso le pregunto: qué causas motivaron que el profesor interino adscrito al IES de El Espinar apareciera en un centro distinto en el que no había vacantes anunciadas y, a día de hoy, permanezca en esa plaza, cuando se ha incorporado el profesor sustituido. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):** Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra doña Rocío Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA LUCAS NAVAS):** Buenos días. Muchas gra-

cias, Presidenta, Procuradores. Bien. Le voy a explicar, para que vea el procedimiento que se sigue en situaciones de cambio por cargo electo, ya sea funcionario o interino, porque ya sabe usted que, con la Ley del Estatuto del Empleado Público, los interinos tienen los mismos derechos que los funcionarios cuando se puedan dar esas circunstancias. O sea, el Artículo 10.5 se lo estudia, y ve que realmente el interino tiene los mismos derechos que un funcionario.

Con carácter general -digo-, voy a hablar todo el proceso y luego hablo de casos puntuales, y para que vea que eso es algo muy normal cuando realmente existe una necesidad; si no existe vacante no se puede dar un cambio por cargo electo.

Se convoca comisión... provisión de puestos de trabajo para... en situaciones de interinidad. Mediante la Resolución de catorce de mayo, se convocó la adjudicación de puestos vacantes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, FP, Música, para el curso dos mil nueve y dos mil diez. El interino aludido en la formulación de su pregunta toma parte en dicha adjudicación informatizada, a tenor de lo establecido en la base segunda de dicha Resolución, que preceptúa el deber de participar para obtener una plaza en las correspondientes baremaciones y, si no se participa, se considera que renuncian durante el curso escolar a obtener un puesto de destino en la especialidad correspondiente.

En ese procedimiento estaba incluida como vacante la plaza ciento veinte de IES María Zambrano de El Espinar, Segovia, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Geografía e Historia, siendo a la vez la plaza que resultó adjudicada al interino aludido, una vez resuelto con carácter definitivo el procedimiento.

Con fecha siete de septiembre de dos mil nueve, una vez ya el interino con destino (porque, si no, si no tiene destino, no puede ejercer sus derechos), el citado interino solicitó el cambio de destino en base al desempeño de cargo de Concejal de Cultura y Festejos en el Ayuntamiento de Abades, Segovia, junto con un certificado de la Alcaldesa del citado Ayuntamiento, porque tuvo conocimiento de la existencia de una nueva necesidad -no era una sustitución, porque el interino tiene opción a tomar vacantes o sustituciones-, con lo cual, solicitó, como digo, esa solicitud de cambio de destino.

Puestos a realizar la gestión de dicha solicitud, la Dirección General se puso en contacto con la Dirección Provincial de Educación de Segovia el ocho de septiembre, y se supo de la existencia de una plaza libre en el IES la... La Albuera de Segovia, motivada por una situación de incapacidad transitoria que, en base a los informes del Área de Inspección Médica de la Dirección Provincial, se preveía de larga duración, dado que ya

estuvo el curso pasado todo el año de baja, y las dificultades físicas... no eran físicas, sino problemas mentales, preveía una sustitución de larga duración. Con lo cual, se tramitó la solicitud de cambio por desempeñar el cargo electo. Dado que se trataba de la... una misma plaza de la misma especialidad, y para que pudiera compatibilizar su derecho de acceso a la función pública con su derecho al cargo público, se autorizó, por parte de la Dirección Provincial, el desempeño temporal de esa sustitución, porque se preveía de larga duración, y luego, posteriormente, comunico que realmente se incorporó el siete de enero, una incorporación, digamos, complicada, porque sigue teniendo problemas mentales, y se optó por desdoblarse el grupo de la unidad de treinta alumnos que tenía este profesor titular y adjudicar la plaza tanto al interino como al titular porque, según el Área de Inspección Médica, el interino incorporado, o el titular incorporado, no está en condiciones de asumir un aula de treinta alumnos con la dificultad mental y de otras circunstancias que, por respeto a su situación, no se pueden decir en esta mesa... en este... en este acto; se desdobló el grupo de treinta en dos.

A este respecto, decir que, con carácter general y anualmente, el cambio por cargo electo es algo muy habitual cuando existe vacante y cuando existe necesidad. Concretamente, en el curso pasado, se han realizado ciento cuarenta actuaciones -ciento dos de Secundaria y treinta y nueve de Primaria- de personas que ejercen un cargo electo y que se les da el cambio para que puedan compatibilizar, en virtud de la ley... del Artículo 74.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, su desempeño de cargo electo con el desempeño de su función pública.

Decir también -como le he dicho al principio- que la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley del... el Estatuto del Empleado Público, el Artículo 10.5, el interino se le considera empleado público y le es de aplicación todo lo que afecta a un régimen de funcionario, siempre que se le pueda aplicar. En este caso, la aplicación implica que tiene que tener un destino, porque, si no, evidentemente, no sería interino; cuando ya tiene un destino, y si las circunstancias se dan, tiene los mismos derechos que cualquier funcionario.

Y estas ciento cuarenta actuaciones se han hecho al margen de cualquier ideología política, porque, ya le digo, cualquier persona que esté en esas condiciones, si la circunstancia lo prevé, se lo concedemos.

A título de ejemplo, le voy a explicar un caso, que es concretamente del Grupo Socialista, que tenía su destino originario en Elda, en Alicante -es el Concejal de Alaejos, actualmente Alcalde de Alaejos-, y que desde el dos mil uno-dos mil dos -con destino en Alicante, le digo- estaba desempeñando el cargo de cargo electo en Alaejos, como Concejal de cargo electo. Posteriormente, en el dos mil siete, fue elegido Alcalde de Alaejos y volvió

a solicitar la comisión por cargo electo. En el dos mil nueve, dicha plaza, la de... que está ocupando, salió al concurso, con lo cual no tenía destino para darle la comisión de cargo electo; solicitó mediante fax a la Dirección Provincial que quería mantener su cargo en... su... su puesto en Alaejos para compatibilizar su destino con el... con el cargo electo. Y no existía vacante en ese momento, porque no existía porque se había adjudicado en el concurso de traslados. Surgió una necesidad porque una funcionaria obtuvo una comisión, y eso fue una sustitución. Y el veinticuatro de julio se le dio la comisión al Alcalde de Alaejos para que pudiera compatibilizar el desempeño del cargo con el desempeño de su acción docente. Actualmente, ha vuelto a solicitar el que digo, el citado Alcalde de Alaejos, la comisión por cargo electo para este mismo curso. Si realmente existe vacante, se podrá conceder, o sustitución, y no tiene por qué estar publicada en el momento que exista, sino que surja la necesidad a posteriori.

Esto lo digo para demostrar que el trato se hace por igual, da igual el signo político que ostente el cargo electo que tenga derecho y que solicite el puesto.

Por tanto, esta situación generó vacantes, y es evidente que generó vacantes, del interino o, en este caso, del profesor como cargo electo. Y se da al que está siguiente en lista. Le he puesto este ejemplo para que vea de los... que, de los ciento cuarenta, existe de distinto signo político y se intenta, en la medida de lo posible, buscar hasta el último momento una vacante, o una sustitución o una nueva necesidad que permita compatibilizar le... el ejercicio de las dos funciones, a lo que consideramos que tienen derecho tanto un funcionario como un interino, porque así lo establece la ley.

Por tanto, para concluir, señalar que todo esto se ha enmarcado dentro de la legalidad vigente y con una absoluta normalidad dentro del proceso que implican estas comisiones por cargo electo, que no es algo nuevo en nuestra Comunidad Autónoma, sino que lo tienen todas las Comunidades Autónomas, incluso antes de las transferencias de Educación, esta posibilidad de que el ámbito educativo pueda compatibilizar las dos funciones. Y también indicar que no supone asegurar ningún puesto de trabajo con carácter estable al cargo electo, sino que es provisional, dado que, en virtud de cada curso escolar, se va viendo si existe la necesidad, ya sea vía vacante, ya sea vía sustitución, de que... que pueda compatibilizar sus dos ejercicios de responsabilidades. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nuevamente, don Octavio César Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, Presidenta. Muy rápidamente, un par de consideraciones:

yo no había mencionado ninguna ideología política, no había mencionado ni siquiera el nombre, ni quién era el... el interino; no he mencionado ninguna ideología política, ni lo pensaba mencionar ni lo voy a mencionar. No obstante, le agradezco las aclaraciones que, en este caso, eran innecesarias, y le digo por qué.

Da la casualidad de que ha sido toda la Junta de Personal la que, desde el principio, pues ha hecho preguntas y se ha manifestado en los medios de comunicación bastante insatisfecha con las... con las explicaciones de la Dirección Provincial y del Director Provincial, toda la Junta de Personal; son ocho o nueve personas y son de distintas ideologías. Por lo tanto, quiero decir que, en este caso, se trata de un determinado Concejal, podía haber sido otro, y no... yo no lo he traído aquí por ese caso... o sea, por esa situación, ni muchísimo menos.

La verdad es que le agradezco muchísimo sus explicaciones "no faltaría más", me ha aclarado bastante. Pero, sin embargo, lo que no entiendo es por qué, siendo el asunto tan claro, el Director Provincial, la Dirección Provincial, ha estado mareando tanto, han tenido hasta tres reuniones "porque ha salido en los medios de comunicación", al principio las explicaciones fueron que había sido la Dirección General o la Consejería la que había dicho expresamente que le diesen esa plaza. La segunda es que era acogándose al Artículo 73.4 de la Ley de Bases de Régimen Local. Yo creo que no contempla el supuesto que usted dice; yo no soy... no soy experto en Derecho y no lo voy a cuestionar, yo creo que no contempla ese supuesto; pero, desde luego, si usted dice que sí, pues usted seguro que sa... vamos, seguro, segurísimo, que sabe más que yo de todas estas cosas.

Pero, en serio, no entiendo si... estando el asunto tan claro, por qué han dado pie desde la primera reunión, yo no sé si fue en noviembre, otra hubo en enero, otra no sé cuándo ha sido, que ha aparecido en los medios de comunicación con este... con esta... con esta adjudicación. No lo entiendo. Estando tan claro, se zanja desde el primer día porque la ley lo contempla, y tiene derechos, y si tiene derechos, hay que respetárselo, y, desde luego, la Junta de Personal me imagino que lo haría; no faltaría más.

Y la otra cuestión que no tengo muy claro es si el profesor que se ha incorporado, me imagino que estaría por depresión, pero, bueno, lo que fuera "obviamente, no debemos decirlo", si usted dice que no era físico, que era de carácter psicológico o mental "vamos a dejarlo así", se trata de una incorporación especial, o está de alta o no está de alta, o se incorpora o no. Yo no sé si es posible que se incorpore así, a media... a media incorporación "por decirlo de alguna manera", entiendo que está incorporado; únicamente lo que han hecho ha sido desdoblar la clase, por lo que usted me dice. Entonces, o se incorpora, o no se incorpora. No sé, yo este supuesto,

realmente, no... no lo conozco. Lo otro lo tengo bastante más claro, yo creo que el Artículo 73.4 no contempla lo que usted dice; en este caso reconozco mi ignorancia sobre el particular. Y, bueno, deseo que este profesor desempeñe su labor en las mejores condiciones, y si no está en condiciones de hacerse con una clase al 100%, a lo mejor no tendría que estar dado de alta, o a lo mejor le viene bien para su... para su recuperación y le deseo lo mejor, como no puede ser de otra manera.

De todos modos, le agradezco mucho sus... sus aclaraciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra la Directora General de Recursos Humanos, doña Rocío Lucas Navas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA LUCAS NAVAS): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, bueno, yo sí que pensé que sería necesario aclarar lo de las ideologías porque, igual que usted ha aludido a lo de la Junta de Personal, sí que en la Junta de Personal, en los escritos que me han llegado, hacía alusión a que como era del Grupo del Partido Popular se hacía distinto trato. Entonces, como usted se basa en una información de la Junta de Personal, me ha parecido oportuno aclarar que no existe ningún trato a favor porque sea distinta ideología. Y por eso he querido traer aquí a colación un caso, dentro de los ciento cuarenta que hay que existe indistintamente de... de cualquier ideología política, para que vea que desde la Consejería de Educación no se hace ningún trato de favor, sino que cuando se considera que la Ley se aplica, el Artículo 74.3 se aplica a los ciento cuarenta, o sea, las ciento cuarenta situaciones están igual que el interino. Y desde antes de las transferencias se basa en un aplicación de ese artículo, no en *strictu sensu* la literalidad del mismo, sino considerando una aplicación con sentencias jurisprudenciales que hay, que se tiene derecho... sí que es cierto que dice que se tiene derecho a mantener el destino donde está. En este, evidentemente, usted... en este caso damos comisiones para que puedan compatibilizarlo, porque el destino puede estar en provisional o en definitivo. Pero lo de la Ley de Bases de Régimen Local, los ciento cuarenta que hay este curso "ciento cincuenta el anterior, por ahí oscilan" se basan en este artículo de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y luego, respecto a aplicaciones, explicaciones claras o no claras, evidentemente no es tanto el quien explica, sino quien escucha, y si quien escucha no quiere entender unas explicaciones, pues pueden recurrirlo porque en eso se... hay experiencias con distintas Juntas de Personal que se ha explicado tajantemente y se ha explicado claramente, incluso a los regionales, los regionales lo han entendido y la Junta de Personal no lo

ha entendido; pero eso, bueno, es algo que es entre dos partes... los interlocutores. Se dio la explicación tajante y la explicación clara, incluso técnica y jurídica. No la han entendido, pues porque ellos sus circunstancias tendrán, se ha recurrido.

Respecto a la media incorporación o no. Existe incorporación total; o sea, o estas de alta, o estás de baja; simplemente que al tener una clase de treinta y con sus circunstancias personales de enfermedad, de su tratamiento, era imposible encontrar la clase. Lo que se ha hecho, porque tú no puedes obligar a un funcionario que se coja la baja, si él considera que está capacitado y no existe informe médico que te lo dificulte, lo que se ha hecho es facilitarle la incorporación; en vez de tener treinta, pues tiene quince alumnos, porque es un grupo con unos niveles ya altos, y pensamos que era mejor para el sistema educativo, dado que ya teníamos ahí el recurso efectivo y dado que al ver cómo se incorpora -dado que el curso pasado no estaba incorporado, y el anterior estuvo mitad sí, mitad no; o sea, ya lleva ya dos años, prácticamente, sin ejercer la docencia- y al incorporarse ya en enero, muy avanzado ya el curso, se vio la necesidad, desde el punto de vista pedagógico, de desdoblarse el grupo, pero está incorporado a tiempo total, solo que en vez de con treinta, con quince.

Y yo creo que igual que le he dado las explicaciones aquí, en sede parlamentaria, estas explicaciones se dieron en ámbitos de Junta de Personal, por parte del Director Provincial, y en ámbito de la Dirección General, por parte de las organizaciones sindicales con representación regional; unos lo han entendido perfectísimamente y desconocían el motivo que llevaba a la Junta de Personal a recurrir esto, pero cada uno está legitimado para, en el ámbito de sus competencias, recurrirlo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Directora General. Bien. Finalizada su intervención, le agradecemos su comparecencia ante esta Cámara. Y si me permiten, la Comisión sigue, así que, por favor, abandonen sus puestos. Para despedir a la Directora General de Recursos Humanos y dar la bienvenida a la de Infraestructuras, suspendemos la sesión un minuto, por favor.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, se reanuda la sesión. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día, que figuraba como primero en la orden escrita.

**POC 688**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante**

**Comisión, 688, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, relativa a situación de la Escuela de Arte y Diseño Superior de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Para dar contestación a la cuestión que se va a plantear, contamos con la presencia de la Directora General de Infraestructuras. Equipamientos y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido, antigua compañera nuestra como Procuradora en estas... las Cortes. Bienvenida y gracias, nuevamente, por comparecer ante esta Comisión.

Bien. Para la formación de la pregunta en este momento, le doy la palabra al Procurador Socialista, y en este caso Portavoz, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos, para que formule su pregunta.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta, por partida doble: primero por darme el uso de la palabra, y, en segundo lugar, por permitirme utilizar los medios audiovisuales para dejar constancia de estas deficiencias a las que nos vamos a referir en la primera intervención; por lo tanto, irán pasando una serie de fotografías sobre las deficiencias y deterioro de la Escuela de Arte y Diseño de Zamora.

Buenos días, también, a la señora Directora General, que recuerdo no es la primera vez que ya nos acompaña en esta Comisión para responder a las dudas que presenta el Grupo Socialista.

La pregunta que hoy nos ocupa se refiere a unos hechos acaecidos en el primer trimestre del presente curso académico, concretamente en octubre y noviembre de dos mil nueve. Y hoy, a punto de terminar el curso, comparece la Consejería para dar explicaciones sobre este particular. Nos hubiera gustado que se hubiera producido antes, pero entendemos que en el transcurso de la Comisión pues hay también otros temas que requieren atención. No por eso pierde actualidad, como tendremos ocasión de comprobar, el problema que nos trae.

Lo cierto es que los sobresaltos por los que atravesó la Escuela de Arte y Diseño de Zamora no indican... o no indicaron precisamente normalidad en los comienzos del curso académico.

Aquí se conjugaron diversos factores que acarrearón una serie de problemas que se pueden resumir en el descontento de la comunidad escolar, tanto en profesores como en alumnos -incluido también el descontento

de la propia Administración-, y unos hechos que, a nuestro juicio, no deberían repetirse, y unos hechos que paso a resumir y a relatar, para justificar posteriormente las preguntas.

Tras el claustro celebrado en la mañana del día trece de noviembre de dos mil nueve, la Junta Directiva de la Escuela de Arte y Diseño Superior de Zamora presentó su dimisión. La Dirección Provincial de Educación recibió esta petición. Según trascendió a la opinión pública, la renuncia estuvo relacionada con una serie de problemas que se sucedieron en el centro educativo y que saltaron, como le decía, a la opinión pública.

El martes seis de octubre, la Escuela de Arte sufrió las consecuencias de las lluvias caídas la noche anterior, y, a pesar de tratarse de una obra nueva, hubo desprendimientos en los techos, hubo inundaciones en plantas, en el sótano, como puede verse en las imágenes que estamos proyectando.

No fue el único problema, se sucedieron otros: durante los días tres y cuatro de noviembre, los alumnos de la Escuela no pudieron asistir a clase por falta de suministro eléctrico en el centro; y el Director del centro justificó esta falta de fluido eléctrico como una avería. Sin embargo, conforme informaron los medios de comunicación -en concreto, *La Opinión de Zamora* de catorce de noviembre de dos mil nueve-, según alumnos consultados, es vox pópuli en el centro que el corte de suministro eléctrico se produjo debido a problemas en el abono regular de las facturas de electricidad (decía este Diario).

La cosa no está nada clara, señora Directora General, pues el Delegado Territorial de la Junta pidió un informe sobre lo sucedido el cinco de noviembre. Si realmente hubiera sido una avería, no se hubiera solicitado un informe por parte de la Delegación Territorial. El suceso, como mucho, habría quedado en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación.

Parece ser que a este informe solicitado por el Delegado se unió un escrito de queja presentado por los alumnos de uno de los cursos y dirigido a la Dirección Provincial de Educación; y en este escrito los alumnos señalaban algunas supuestas carencias de la Escuela en lo concerniente a equipos informáticos, a la actuación del laboratorio de fotografía, a las nuevas tecnologías digitales, escasez de volúmenes en la biblioteca, etcétera. Y, a raíz de... de estos informes, se sucedieron varias inspecciones por parte de la Dirección Provincial a la Escuela.

Todas estas noticias causaron inquietud y desasosiego en la comunidad escolar, y tuvieron una repercusión negativa en la opinión pública.

Con fecha dieciséis de abril de... perdón, dieciséis de noviembre de dos mil nueve, el grupo de Procuradores

Socialistas por la provincia de Zamora registró una pregunta oral para su contestación por parte de la Junta en la Comisión de Educación; y hoy, siete meses después, le formulo las siguientes preguntas -las leo y termino esta primera intervención-:

¿Cuáles fueron las causas de la dimisión de toda la Junta Directiva de la Escuela de Arte y Diseño Superior de Zamora tras el claustro celebrado el trece de noviembre de dos mil nueve?

¿Por qué se cortó el suministro eléctrico a la citada Escuela durante dos días?

¿Qué causas provocaron los desprendimientos de placas y escayola del techo, cuando es una obra nueva?

¿Qué deficiencias señalaron los alumnos en el escrito presentado a la Dirección Provincial en relación con el equipamiento informático? De ser ciertas estas deficiencias, ¿se han corregido?

¿Reúne el laboratorio de fotografía la adaptación correspondiente a las nuevas tecnologías, tal como, al parecer, formularon los alumnos de la Escuela en un escrito presentado a la Dirección Provincial de Educación?

¿Con cuántos volúmenes cuenta la biblioteca del centro? ¿Tiene previsto la Junta incrementar este curso académico el fondo bibliográfico de la Escuela? Y, en caso afirmativa... afirmativo, en cuánta... ¿en qué cuantía va a dedicarle?

Exceptuando los gastos de personal, ¿qué cantidad destinó la Junta de Castilla y León en concepto de mantenimiento y funcionamiento de la Escuela de Arte de Zamora en los cursos dos mil siete-dos mil ocho, dos mil ocho-dos mil nueve, y cuánto está destinando este curso dos mil nueve-dos mil diez?

Escucharé con mucha atención su respuesta, señora Directora General. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones que le han planteado -que ha sido planteado en esta Comisión-, tiene la palabra la Directora General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, doña María del Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Siempre es una satisfacción para mí el venir a esta casa -a las Cortes- y, muy en particular, a la Comisión de Educación, en la que me encuentro tan a gusto.

Bien. Como se han planteado bastantes cosas, voy a empezar por las cuestiones relativas al... a las placas de escayola. El Director... con fecha siete de octubre, el Director del centro comunica telefónicamente al área técnica de la Dirección Provincial para comunicar el desprendimiento de placas de escayola del techo, a consecuencia del agua proveniente de la cubierta del edificio. Inmediatamente, se personaron en el centro los técnicos de la citada área técnica, acompañados por operarios de una empresa llamada al efecto, comprobándose que las filtraciones se habían producido por la acumulación de suciedad en los desagües y canalones del edificio, como consecuencia de la falta de lluvia durante más de seis meses y la suciedad acumulada, pues, de palomas, y detritus durante este tiempo: plumas, secreciones de animales y suciedad en general. Una vez solucionado el atasque, quedó solventado el problema.

A pesar de que recientemente se hiciera una intervención integral en el edificio -usted se refiere a "unas obras"-, la adaptación de la cubierta se había realizado en ejercicios anteriores, cuando el edificio albergaba la Escuela de Magisterio.

En numerosas ocasiones se le había puesto de manifiesto a la Dirección del centro, el... el neces... la... el necesario aumento de la frecuencia del mantenimiento y limpieza de desagües, canalones -cosa que es necesario hacer en un centro-, siendo desoídas por la Dirección del centro. No se ha vuelto a producir ninguna incidencia al respecto. Realmente, no había goteras ni era cuestión de eso, sino sencillamente que los canalones atascados, en unas lluvias abundantes que ocurrieron en esas fechas, pues el agua escapó por donde pudo y llegó hasta donde pudo.

Después, en relación con los otros temas que habla de la... de la... del apagón de luz, realmente fue un apagón de luz. El Director del centro, como usted muy bien ha dicho, dijo que había sido una avería técnica, pero fue un apagón de luz. Y fue un apagón de luz, como explicaré, por falta de pago. Por la falta del pago de ocho meses de electricidad. Bien. Pero, en primer lugar, quiero resaltar una cuestión importante, que es la singularidad... la singularidad de los centros docentes en cuanto a su autonomía; no le pasa a los centros médicos, o no le pasa a otras oficinas de la Administración Regional, pero los centros escolares tienen una autonomía de gestión, de organización y de pedagogía, en virtud de la Ley Orgánica de Educación -la Ley 2/2006, de tres de mayo, y otras leyes anteriores-; la gestión de los centros funciona de manera autónoma. Hay una orden que lo desarrolla (la Orden 285/2003, de veintiocho de febrero), donde se desarrolla el Decreto anterior de Autonomía de Gestión Económica de los Centros.

Los centros son responsables de las actuaciones que los mismos realizan, y deben informar de todo aquello que impida su correcto funcionamiento; tienen un número de identificación fiscal propio, y son ellos

quienes contratan la luz, el agua, las líneas telefónicas, etcétera y realizan los pagos correspondientes. Asimismo, disponen de un presupuesto anual que está aprobado por sus órganos de gestión para los gastos de funcionamiento, y, cuando se producen situaciones anómalas, pueden solicitar libramientos extraordinarios -con causas justificadas, esto es así-.

En relación con el corte de energía eléctrica, que fue realizado por la empresa suministradora ante el impago de ocho facturas, desconocemos las razones del Director del centro para haber acumulado tal número de facturas sin pagar de los años dos mil ocho y dos mil nueve. El cierre del ejercicio económico del año dos mil ocho se produce con un superávit de 10.222,34 euros. Hay que tener en cuenta que la suma de todas las facturas no llega, ni con mucho, a esa cantidad -son del orden de 5.600 euros-; y en el año dos mil ocho ese centro tenía un superávit, al finalizar el año, a treinta y uno de diciembre, de 10.200 euros.

En el mes de octubre del año dos mil nueve, el centro solicita, ante gastos sobrevenidos, un libramiento extraordinario, libramiento que se realiza por importe de 11.640 euros. Es decir, que nosotros tenemos que ese centro ha recibido -era otra de las preguntas, gastos de funcionamiento y mantenimiento- en la anualidad del... del dos mil siete, ese centro ha recibido de la Junta de Castilla y León 71.429 euros -le ahorro los decimales-. El final del ejercicio se cierra con un saldo positivo de 8.302 euros -también le quito los decimales-. La anualidad del dos mil ocho, el importe total enviado ascendió a 95.181 euros; y finalizó el ejercicio con un saldo positivo de 10.222 euros. En el año dos mil nueve se le enviaron 91.523 euros, y el saldo final positivo fue de 18.610 euros. También se me relacionaba el año dos mil diez: el año dos mil diez no afecta a estas facturas, pero en el momento actual, el año dos mil diez, a fecha once de marzo, el centro ha recibido 61.134 euros, porque lo recibe fraccionadamente -dos terceras partes lo reciben a principios de año, y en el tercer trimestre reciben la cantidad restante para finalizar el año-.

Entonces, realmente, bueno, yo no quiero calificarlo, yo no quiero calificarlo, pero para mí la situación es muy clara: había dinero, si hubiera habido falta de dinero cabía la posibilidad... la posibilidad de haber hecho un libramiento extraordinario. Y realmente, pues, en este tema, pues hubo un día que la luz estuvo cortada. Se hizo un informe, la inspección actuó, actuó la Dirección Provincial, y al... al día siguiente... Iberdrola cortó la luz el día tres, el día cuatro hubo clases, y se solventó esa desagradable situación; porque claro, para un centro escolar, el que se... te corten la luz por falta de pago, pues realmente es una situación muy desagradable.

Bien, en relación con otros temas, en cuanto al material y equipamiento para el desarrollo de las actividades lectivas de la Escuela de Arte y... y Superior de Diseño de Zamora, la Dirección General de Infraestructuras, Equi-



pamiento y Servicios desconoce que se hayan solicitado equipamientos y materiales necesarios para el desarrollo académico de los cursos. El... el... esta Dirección general provee de los medios informáticos necesarios para el desarrollo de los ciclos de las enseñanzas artísticas, y siempre necesita previamente conocer las necesidades. Le informo que la biblioteca del centro cuenta con un importante número de volúmenes relacionados con las artes plásticas, existiendo libros específicos de gráfica publicitaria, por lo que... y el profesorado es el que informa a los alumnos de la existencia de tales materiales para que puedan ser consultados si lo estima preciso.

Así mismo, se recuerda que una de las competencias del departamento didáctico es seleccionar los medios y recursos que fomenten y faciliten las estrategias metodológicas. Cabe destacar el libramiento remitido, con fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, de 5.000 euros, bajo el concepto de recursos económicos para la mejora de bibliotecas. Fue un libramiento extraordinario para ese tema.

En relación con los equipamientos informáticos, tengo una larga relación de los equipamientos informáticos adquiridos, pues, normalmente, según las necesidades que se le vienen siendo detectadas y trasladadas a la Dirección. El dos mil siete, tres ordenadores de sobremesa, un servidor de no sé qué, veinticuatro ordenadores, monitores veintiséis, impresoras plotter, proyectores portátiles, etcétera. La relación se la puedo facilitar, pero le doy el resumen final: el... en dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, la cantidad destinada para... para esta serie de equipamientos -cámaras fotográficas, objetivos, escáneres, impresoras, cortadoras de planos, mesas especiales, pizarras digitales interactivas, armarios especiales para guardar, pues, material- ha sido, la cantidad a lo largo de estos tres años ha sido de 63.000 euros. Y creo que se atiende las necesidades cuando se conocen. Este año, pues hay... está contemplado un equipamiento, el equipamiento anual, y lo recibirán los centros, pues, a... a través de la Dirección Provincial, a lo largo de este año.

Bueno, creo que lo fundamental... he dicho lo que me parecía. Quizás haya olvidado alguna cosa. Finalizo con esto mi exposición, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene nuevamente la palabra, y por un tiempo máximo de cinco minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Directora General por sus explicaciones y su información. Alguna duda me ha surgido, y me permite que se la... que se la traslade. Cuando carga la responsabilidad a la dirección de los centros basándose en la autonomía, y que si el centro tenía superávit, y que si no había pagado las facturas, yo le quiero recordar que todos los centros presentan la cuenta de gestión a treinta de junio, y que es la Junta de

Castilla y León quien supervisa la cuenta general. Me cabe entonces la duda de si no se supervisó esa cuenta general. La duda la dejo ahí y espero que me la aclare.

Lo que parece evidente, que fue un comienzo de curso cuando menos, permítame la expresión, accidentado. Y precisamente lo que necesitan los alumnos, y evidentemente también los profesionales, pues es sosiego y es calma para llevar a cabo la actividad docente. Fueron los alumnos, sin duda alguna, los grandes damnificados, y hombre, sucesos como este, o como estos que hemos tratado, pues es evidente que alteraron la normalidad.

Me va a permitir, señora Directora General, que en esta Comisión tengan voz los propios protagonistas, los alumnos. No pueden estar presentes, y pueden estar... hacerlo a través de los representantes de los ciudadanos, que son los Procuradores. Por eso he querido traer, en esta segunda intervención, un testimonio manuscrito, al que voy a poner voz, de un alumno de la Escuela. Yo creo que acercar la voz de los ciudadanos al Parlamento es labor de todos. Me va a permitir:

"Hola. Le envío las fotos de cuando llovió. No he podido conseguir ninguna que se vieran mejor. Están hechas con el móvil. Antes de que yo estuviera en el Instituto, hace uno o dos años, cambiaron a los alumnos desde el castillo, el actual Museo Baltasar Lobo. El edificio en el que yo estoy, empezaron las clases estando el edificio en obras. Me han contado que había una clase que tenía un agujero en el suelo, porque tenían que pasar unos cables, o tuberías, o algo parecido. Los servicios de la entrada no funcionaban; hasta ahora se han estado utilizando para guardar chismes que no sirven y no saben dónde meterlos. Y los servicios de la primera planta, que ahora sí funcionan, cuando los cambiaron a los anteriores alumnos no eran ni servicios, porque estando ellos en clase estaban haciendo el desagüe.

Este año se supone que el edificio es nuevo. Una gran mentira -dice-: cuando se cayeron los paneles del techo se podían ver los ladrillos. Una amiga suele decir que le pusieron persianas eléctricas y lo pintaron y lo presentaron como nuevo, y yo le doy toda la razón. Para empezar, el edificio nuevo tiene humedades debajo de la escalera. El alicatado del suelo está mal puesto, nunca antes me había dado cuenta de lo que es poner mal unos azulejos. Y según lo que decía un profesor mío, si tiras una canica va rodando hacia una esquina porque no está nivelado.

El corte de luz de la Escuela, que, como la Escuela está nueva, tiene persianas eléctricas, se fue la luz dos días -creo que dos, aunque puede que tres-, que no tuvimos clase, porque no se podían subir las persianas -mire, algo tan sencillo, a lo mejor para dar las clases, como se hubieran podido subir las persianas, pero como van por electricidad, pues no se pudieron-.

Las lluvias, la primera vez que llovió fuerte empezó literalmente a chorrear agua. Era impresionante, porque

no eran gotas, sino que chorreaba. Las placas que hay en el techo se mojaron, y en el agua se doblaban y caían. Bueno, pasó y se supone que lo arreglaron, pero hace poco, cuando la granizada que hubo aquí en Zamora, volvió a pasar. No he conseguido la foto, pero era impresionante ver cómo volvía a chorrear el agua. Las placas se estaban cayendo y estaba un plato de la luz del techo colgando, y todos pensando qué pasaría si la luz caería contra el suelo. Era muy gracioso -dice el alumno-".

Pues mire, este es el testimonio. ¿Qué quiere decir? Me quedo con la... con el último... la última frase: que el problema se ha vuelto a repetir, señora Directora General. Decía usted en su primera intervención que solo sucedió en esa ocasión: pues mire, ha granizado en Zamora no hace mucho, en el tercer trimestre, y se han vuelto a reproducir situaciones vividas en noviembre, le ruego lo consulte. Supongo que este verano la unidad técnica tendrá trabajo, y por lo menos, intentará resolver el asunto. No podemos comenzar el próximo curso con un problema al que, en principio, parece que no se ha dado la solución definitiva, porque ha vuelto a repetirse en el mes de noviembre.

Una obra que costó -según nuestros cálculos o las informaciones que se han dado- tres millones y medio de euros, que fue lo que costó la remodelación de la antigua Escuela de Magisterio para su transformación en Escuela de Artes, es un precio lo suficientemente razonable para exigir un buen acabado de la obra, incluidos los falsos techos y las placas de escayola. Porque parece que es obvio que el edificio, a tenor de lo que hemos visto, presenta patalo... patologías constructivas como consecuencia de una inadecuada colocación o construcción. Yo no sé si se ha pasado el control de calidad, le rogaría que me lo pudiera explicar.

Y sabe usted tan bien como yo, aunque es un problema que atañe a otra provincia, que otras Escuelas de Arte también se han visto afectadas; me refiero a la de León, que no es el caso de esta pregunta, pero que también se ha visto afectada. Con lo cual, la imagen que se da de las Escuelas de Arte de la Comunidad no es precisamente la mejor.

En definitiva -y ya termino, señora Directora General-, pues que tendremos que aprender de lo sucedido para corregir estas deficiencias cara al próximo curso, y que estas situaciones no se vuelvan a repetir. Al fin y al cabo, en la previsión y en la buena adecuación y funcionamiento de las instalaciones, pues también reside... reside la calidad educativa. Muchas gracias, y espero su respuesta, señora...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Sí, muchas gracias. No voy a con- testar nada en relación con el escrito que trae usted del alumno -que dice que trae de un alumno-; y solamente que le felicito porque es un... del estilo dramático, pues, verdaderamente, merece una felicitación.

No... realmente este invierno, tanto las lluvias, como las nieves, como las condiciones meteorológicas, no ha sido en absoluto habituales. Yo es el tercer año que estoy aquí y ha habido muchos problemas en las cubiertas, porque se han helado los canalones, y entonces cuando... cuando llovía después sobre el hielo los canalones no actuaban... Y ha habido una serie de circunstancias meteorológicas que no han sido habituales.

No tiene mucho sentido... quiero finalizar diciendo que no tiene mucho sentido que ustedes traigan las... los problemas que decían que tenía la... unas obras en León cuando han retirado ustedes mismo, porque era... en absoluto, todo lo que se decía ahí, no se parecía mucho a... era... no era muy parecido a la realidad; se hacían unas fotos y estaba todo bastante, pues, no diré cómo estaba. No era la realidad. Entonces, no tiene sentido, si ustedes retiran... retiran esa... esa pregunta, que querían informarse en relación con la Escuela de León, que ahora la saque a... a colación.

Si las otras cuestiones ya estaban resueltas, creo que... debo decir que la Junta de Castilla y León está haciendo un esfuerzo importantísimo en las inversiones en los centros educativos. La... la Junta de Castilla y León sostiene en torno a mil doscientos centros de diferentes niveles, enseñanzas de régimen especial, conservatorios, institutos, formación profesional y demás. Realmente el trabajo que están haciendo las unidades técnicas en cada provincia es un esfuerzo importante. Hay que pensar el número de centros que tienen a su cargo, el número de obras que hay que realizar en verano, ajustes, mejoras, sustituciones, reparaciones, hacer rampas, acondicionar para accesibilidad, porque hay escuelas que son antiguas, hay que hacer... las normativas cambian, prevención de riesgos laborales; entonces, ahí se está haciendo un trabajo muy importante. Si alguien quiere hacer una relación en un centro cualquiera -que si hubo un atasco en un baño, que si hubo una gotera que salió, que si se movió el doble techo porque... porque hicieron "así" con un "este" y se puede mover, porque son esos paneles que no pesan nada, que están sobrepuestos sobre una estructura metálica y se puede hacer-, uno, si quiere, puede traer aquí, pues, una cosa pero bastante más llamativa que lo que hemos visto, y bastante más llamativa en lo visual y también en lo escrito.

Creo que, realmente, la calidad de los equipamientos, la calidad de las infraestructuras no... no son habituales en otras Comunidades Autónomas. Y solamente me referiré

a un dato numérico -pero que tampoco los datos numéricos a veces son tan significativos-: tenemos una inversión por alumno en Castilla y León que si no es la primera es la segunda. Eso no tiene nada que ver porque lo podemos estar tirando a la basura el dinero; ya, de acuerdo. Bueno, con esto finalizo, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, gracias señora Directora... Directora

General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios. Agradecerle su intervención, agradecerle sus explicaciones y desearle todo lo mejor.

Bien, Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].*